

DOC 1660308
EXP 900335



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Nº 12 2016- GR JUNÍN/GRRNGMA

Huancayo, 29 AGO 2016

EL GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

VISTO:



Reporte N° 332-2015-GRJ/GRRNGMA/SGRNMA, de fecha 29 de diciembre 2015, la Ing. Luz Aurora Torres Amancay; Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, otorga la Conformidad a la Orden de Servicio N° 9695, servicio de Pre- Liquidaciones Física y Financiera de los años 2013, 2014 y 2015, correspondiente al proyecto: **“Fortalecimiento de las Capacidades en la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña (Vicugna vicugna) en las Comunidades Campesinas de la Región Junín”**.



Visto el Reporte N° 031-2016-GRJ/GRRNGMA/SGRNMA, de fecha 26 de enero 2016 emitido por la Ing. Luz Aurora Torres Amancay; Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, manifiesta estar de acuerdo y hacer suyo la Pre-Liquidación Física y Financiera ejecutados los años 2013, 2014 y 2015 y adjunta el resumen de la ejecución Física y Financiera del proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades en la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña (Vicugna vicugna) en las Comunidades Campesinas de la Región Junín” y solicita se dé trámite a la Resolución correspondiente y con Reporte N° -2016-GRJ/GRRNGMA/SGRNMA, de fecha 23 de agosto 2016 **APRUEBA** la Pre-Liquidación Física y Financiera ejecutados los años 2013, 2014 y 2015 del proyecto en mención y solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente apruebe administrativamente mediante Acto Resolutivo.



Visto el Reporte N° 006-2016-GRRNGMA/SGRNMA/MVAM, emitido por la Ing. María Alarcón Medina, Coordinadora de Proyectos en la que manifiesta que las pre-

liquidaciones Física y Financiera presentados por la C.P.C. Sra. Liz Ángela Huamani Agui, correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015 están conformes y adjunta el resumen de la Pre-Liquidación Física (103 folios) y Financiera(42 folios) del proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades en la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña (Vicugna vicugna) en las Comunidades Campesinas de la Región Junín".



Visto el Informe N°45-2016-GRJ/GRPPAT, emitido por C.P.C. Ciro Camarena Hilario; Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 22 de febrero 2016, concluye en: El PIP de Código DGPP 2144078, denominado "Fortalecimiento de las Capacidades en la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña (Vicugna vicugna) en las Comunidades Campesinas de la Región Junín", en el año 2013 ejecuto un total de S/. 806,831.00 soles (ochocientos seis mil ochocientos treinta y uno con 00/100 soles), el año 2014 ejecutó un total S/. 282,258.00 soles (doscientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho con 00/100 soles), y el año 2015 la ejecución fue de S/. 53,400.00 soles (cincuenta y tres mil cuatrocientos con 00/100 soles). El referido PIP tuvo una ejecución presupuestal total durante los años comprendidos entre el 2013-2015 la suma de S/. 1'142,488.66 soles (un millón ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho con 66/100 soles). El saldo por ejecutar del precitado Proyecto asciende a la suma de S/: 4'670,611.34 soles (cuatro millones seiscientos setenta mil seiscientos once con 34/100 soles).



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido, por la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Directiva N° 001-2011-EF/68.01, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 "... con fines de proceder al cierre del proyecto (en la situación que se encuentre) se requiere tener acceso a la liquidación física-financiera del proyecto que permitirá a la Unidad Ejecutora rellenar la ficha de Registro del Informe de Cierre", SNIP 24. Así mismo especifica el Artículo 23°, numeral 23.3, que cuando culmina la fase de inversión, es decir que el PIP ha sido totalmente ejecutado (física y financieramente) y liquidado, la Unidad Ejecutora debe elaborar el Informe de Cierre del PIP: Anexo SNIP 24 y Formato SNIP 14, "Ficha de Registro del Informe de Cierre" y proceder con la transferencia al sector u órgano correspondiente;

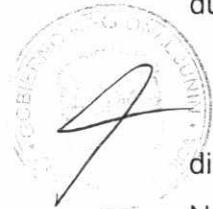
Que, mediante Resolución Gerencial Regional Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 001-2013-GR-JUNIN/GRRNGMA, de fecha 26 de agosto 2013, el Ing. Ulises Panes Beraún aprueba el estudio Definitivo del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades en la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña (Vicugna vicugna) en las Comunidades Campesinas de la Región Junín" compuesto por 392 folios y un presupuesto total de S/. 5'813,100.00 (Cinco millones ochocientos trece mil cien con 00/100 nuevos soles).



Que el Gobierno Regional Junín, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente/Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, ejecutó el proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades en la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña (Vicugna vicugna) en las Comunidades Campesinas de la Región Junín", durante los años fiscales 2013, 2014 y 2015.



Que, con Reporte N° 332-2015-GRJ/GRRNGMA/SGRNMA, de fecha 29 de diciembre 2015, la Ing. Luz Aurora Torres Amancay; Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, otorga la Conformidad a la Orden de Servicio N° 9695, servicio de Pre- Liquidaciones Física y Financiera de los años 2013, 2014 y 2015, correspondiente al proyecto: **"Fortalecimiento de las Capacidades en la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña (Vicugna vicugna) en las Comunidades Campesinas de la Región Junín"**.



Que, según Reporte N° 031-2016-GRJ/GRRNGMA/SGRNMA emitido por la Ing. Luz Aurora Torres Amancay; Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente de fecha 26 de enero 2016, manifiesta estar de acuerdo y hacer suyo la Pre-Liquidación Física y Financiera ejecutados los años 2013,2014 y 2015 del proyecto y adjunta el resumen de la ejecución Física y Financiera del proyecto y solicita se dé trámite a la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente correspondiente a los años 2013,2014 y 2015 del proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades en la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña (Vicugna vicugna) en las Comunidades Campesinas de la Región Junín" y con Reporte N°326-2016-GRJ/GRRNGMA/SGRNMA, de fecha 23 de agosto 2016 **APRUEBA** la Pre-Liquidación Física y Financiera ejecutados los años 2013, 2014 y 2015 del proyecto



en mención y solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente apruebe administrativamente mediante Acto Resolutivo.



Que, según Reporte N°006-2016-GRRNGMA/SGRNMA/MVAM, emitido por la Ing. María Alarcón Medina, en la que manifiesta que las liquidaciones Física y Financiera presentados por la C.P.C. Sra. Liz Ángela Huamani Agui, correspondiente a los años 2013,2014 y 2015 están conformes y adjunta el resumen de la Pre-Liquidación Física (103 folios) y Financiera(42 folios) del proyecto: “Fortalecimiento de las Capacidades en la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña (Vicugna vicugna) en las Comunidades Campesinas de la Región Junín”.



Que, según Informe N°45-2016-GRJ/GRPPAT, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 22 de febrero 2016, C.P.C. Ciro Camarena Hilario; concluye en: El PIP de Código DGPP 2144078, denominado “Fortalecimiento de las Capacidades en la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña (Vicugna vicugna) en las Comunidades Campesinas de la Región Junín”, en el año 2013 ejecuto un total de S/. 806,831.00 soles, el 2014 ejecutó S/. 282,258.00 soles y el 2015 la ejecución fue de S/. 53,400.00 soles. El referido PIP tuvo una ejecución presupuestal total durante los años comprendidos entre el 2013-2015 la suma de S/. 1'142,488.66 soles. El saldo por ejecutar del precitado PIP asciendo a la suma de S/: 4'670,611.34 soles.



Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos del Visto, es necesario la aprobación del Expediente de Pre-Liquidación Física y Financiera que corresponde a los años de ejecución 2013, 2014 y 2015 del proyecto: “Fortalecimiento de las Capacidades en la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña (Vicugna vicugna) en las Comunidades Campesinas de la Región Junín”; mediante Acto Resolutivo, con la finalidad de informar a las instancias correspondientes;

Que, como resultado de la Pre- Liquidación Física y Financiera, ejecutado durante los años 2013, 2014 y 2015, se determinó la ejecución de un presupuesto total de **S/1,142,488.66 (Un millón ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho con 66/100 soles)**, quedando un saldo disponible por **S/. 4,**

670,611.34 (cuatro millones seiscientos setenta mil seiscientos once con 34/100 soles), según anexo N° 01 que se adjunta a la presente Resolución.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, administrativamente el Expediente de la Pre-Liquidación Física y Financiera del proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades en la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña (Vicugna vicugna) en las Comunidades Campesinas de la Región Junín"; ejecutado por la modalidad de administración directa, donde **se determinó una inversión total de S/.1,142,488.66** (Un millón ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho con 66/100 soles), quedando un saldo disponible de **S/. 4, 670,611.34** (cuatro millones seiscientos setenta mil seiscientos once con 34/100 soles), para continuar con su ejecución, cuyo expediente de Pre-Liquidación Física y Financiera corresponde a los años de ejecución 2013, 2014 y 2015 que consta de un informe de resumen de la ejecución Física y Financiera, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, que una vez consentida la Pre- Liquidación Física y Financiera del proyecto; aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución proceda a la inmediata regularización de la cuenta 1504 Inversiones Intangibles.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


.....
Lic. Adm. Fredy Valencia Gutierrez
Gerente Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes
HYO. 29 AGO 2016

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL